



# Resolución Directoral

## N° 00388-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 7 de agosto de 2025

**VISTOS:** El Informe 0355-2025-ENSFJMA/DG de fecha 07 de agosto de 2025, emitido por la Dirección General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED; permitiendo que la población estudiantil pueda contar con experiencias extracurriculares que les permita potenciar sus conocimientos, propios de su desarrollo profesional;

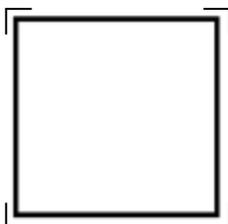
Que, mediante Ley N° 31998, LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS (UNFJMA) A LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS; cuyo objeto de la presente ley, es denominar Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la cual contará con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan;

Que, mediante reunión de Consejo Directivo de fecha 30 de julio de 2025 se dispone conformación de la Comisión Organizadora del II ENCUENTRO

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0050478

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 98479C



INTERUNIVERSITARIO DE FOLKLORE EN DANZA, MÚSICA Y TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS (UNFJMA);

Que, estando próximos a llevar a cabo el II ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO DE FOLKLORE EN DANZA, MÚSICA Y TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS (UNFJMA) con la finalidad de incentivar y fortalecer nuestra Identidad Cultural, promoviendo la difusión de nuestro patrimonio a través de la música y la danza; se hace necesario proseguir con las acciones administrativas subsiguientes;

Que, con documento de visto, la Directora General, autoriza se expida el acto resolutivo respectivo en mérito a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes;

Estando a lo visado por Secretaría General y;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054- 2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

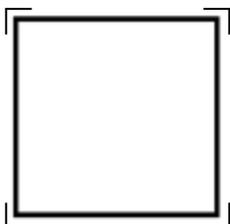
**ARTICULO 1° CONFORMAR** la Comisión Organizadora del II ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO DE FOLKLORE EN DANZA, MÚSICA Y TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS (UNFJMA) el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- ✓ **Organización** : Mag. Ana Del Socorro Polo Vásquez  
Mag. Luis Enrique Cornejo Huiñapi  
Mag. Carlos Daniel Sánchez Huaranga  
Prof. Fredy Michel Zevallos San Martin
- ✓ **Equipo de Actas** : Antonia Juana Leguía Rivera  
Mary Isabel Mendieta Portal
- ✓ **Equipo de Presupuesto** : Mag. Enrique David Pacheco Mesías  
Econ. Sergio Abel Peña Aranzamendi
- ✓ **Equipo de Actividad Académica:** Jury Carla Medina Uribe  
Eddy Jordy Isidro Cadenas

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0050478

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **98479C**



- Paholo Ruiz de Castilla
- ✓ **Equipo de Actividad Artística:** James Wilson Ponce Valeriano  
Jaime Camilo Calderon Vallejos  
Hugo Ramiro Robles Gonzales  
Darcy Saavedra Salas
  - ✓ **Equipo de Producción :** Guillermo Sandoval Martínez
  - ✓ **Equipo de Comunicaciones:** Marco Antonio Tamayo Torres  
Diego Jesus Sedamanos Zauñy  
Ricardo Jose Rojas Pretell  
Roger Jeampier Mideiros Montalco



**ARTICULO 2° ENCARGAR** a la Comisión Organizadora del **II ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO DE FOLKLORE EN DANZA, MÚSICA Y TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS (UNFJMA)** realizar las gestiones necesarias para el óptimo desarrollo de la mencionada actividad cultural.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
*Ana del Socorro Polo Vasquez*  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Director General

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0050478

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **98479C**

